



Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 009-2020-MDM/A

Miraflores 2020, enero 20

VISTOS:

Expediente Administrativo N° 17750-2019-MDM, Informe N° 0004-2020-GECYD, Informe Legal N° 010-2020-GAJ/MDM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, que establece: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, conforme a lo prescrito por el Artículo X del Título Preliminar, en concordancia con el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades como órganos de gobierno local, son promotores del Desarrollo Local, permanente e integral, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, fortaleciendo el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social;

Que, el numeral 123.1 del artículo 123 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece: “Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular”;

Que el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala; “Son atribuciones del Alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2019-GM/MDM, de fecha 18 de octubre de 2019, se aprobó el Plan de Trabajo “FESTIVAL DE BANDAS ESCOLARES”, el cual se llevó a cabo el día 30 de noviembre del 2019, y contó con la participación de las diferentes Instituciones Educativas del Distrito, promoviendo la práctica de actividades musicales, y desarrollando las capacidades artísticas dentro de los niños y jóvenes mirafloresinos;

Que, mediante Informe N° 0004-2020-GECYD, de fecha 08 de enero del 2020, la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte informa a Gerencia Municipal que, habiendo solicitado a la UGEL AREQUIPA SUR una Resolución de Felicitación para los profesores de música de las Instituciones Educativas participantes en el Festival de Bandas de Música organizado por la Municipalidad Distrital de Miraflores con motivo de celebrarse el CXXVI Aniversario de la Delimitación Jurisdiccional del Distrito y ante la negativa de lo requerido, solicita que la Municipalidad otorgue una Resolución de Felicitación a los profesores participantes en la mencionada actividad. Adjuntando la relación de Profesores;

Que, en consecuencia y estando a los antecedentes expuestos, a fin de reconocer la labor realizada por los profesores de música en el asesoramiento de los niños participantes en el “FESTIVAL DE BANDAS ESCOLARES” llevado a cabo el 30 de noviembre de 2019 por el CXXVI Aniversario de la Delimitación Distrital de Miraflores, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 010-GAJ/MDM, de fecha 17 de enero del 2020, es de la opinión que, mediante Resolución de Alcaldía se reconozca y felicite a los docentes participantes en el mencionado evento por tan loable labor;

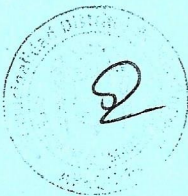
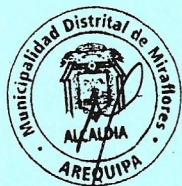
De conformidad con lo establecido en los artículos 20° y 24° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;

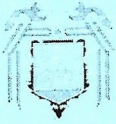
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a los docentes de música que participaron en el FESTIVAL DE BANDAS ESCOLARES” llevado a cabo el 30 de noviembre de 2019 por el CXXVI Aniversario de la Delimitación Distrital de Miraflores, asesorando y dirigiendo a las distintas bandas de música escolares que formaron parte de la actividad, de acuerdo a la siguiente relación:

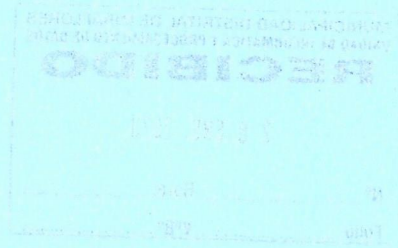
I.E. CIRIACO VERA PEREA:

- Prof. Cristian Jesús del Aguila Vasquez
- Prof. Carlo Apaza Arapa





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



COLEGIO CRISTIANO INTERNACIONAL ELIM:

- Prof. Juan Pablo Mamani Canaza

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EJÉRCITO "AREQUIPA"

- Prof. Alexander Fernando Lazarinos Huaco
- Prof. Walter Fernando Lazarinos Flores

I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY:

- Prof. Miguel Angel Escalante Huamani

I.E. 40003 SANTÍSIMA VIRGEN DEL CARMEN

- Prof. Ronald Omar Tejada Quico
- Prof. Andre Bernabe Mamani Quispe
- Prof. Julia Alicia Mamani Sanchez

I.E. NICANOR RIVERA CACERES

- Prof. Manuel del Carpio Lazo
- Prof. Liz Callupe Piñas

I.E. INMACULADA CONCEPCION

- Prof. Eduardo Gabriel Ramos Ccari

I.E. NIÑO JESÚS EL TERREMOTITO:

- Prof. Jhino Marco Mamani Rodríguez

I.E. EMBLEMÁTICA HONORIO DELGADO ESPINOZA:

- Prof. Dante Jesús Salcedo Valverde

I.E. SALECIANOS DON BOSCO:

- Prof. Bradwein Humberto Manuel Choque de la Cruz
- Prof. Francisco Samael Saravia Ramos
- Prof. Miguel Angel Flores Molleapaza

I.E. WILLIAM MORRIS:

- Prof. Fredy Alfredo Pari Cruz
- Prof. Daniela Aydee Cruz

I.E. DE SEÑORITAS "AREQUIPA"

- Prof. Juan Mendoza Santos
- Prof. Luis E. Butron Espinoza

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo para conocimiento y fines de los docentes señalados en el artículo precedente

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas respectivas para su conocimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpícueta Cáceres
Raúl E. Azpícueta Cáceres
GERENTE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE